



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**

**ACUERDO No. CSJCHA20-42**

junio 30, 2020

*“Por el cual se informan los medios tecnológicos disponibles en el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó para la presentación y radicación de demandas, acciones de tutela, hábeas corpus, y demás actuaciones judiciales que se radiquen a partir del 1° de julio de 2020 y se adoptan otras disposiciones en virtud de los Acuerdos Superiores PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de 2020.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J. y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PCSJA20-11567 del 05/06/2020 y PCSJA20-11581 27/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura y.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional fue declarada la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

Que a través de los Acuerdos superiores PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y PCSJA20-11518 16 de marzo de 2020 y de la Circular PCSJC20-6, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas transitorias por motivos de salubridad pública para garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de Administración de Justicia, como medida de prevención de contagio del coronavirus COVID-19 debido al alto número de usuarios y servidores que ingresan a las sedes judiciales.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante una serie de Acuerdos, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19.

Que el Decreto 806 del 4/06/2020 *“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, dispuso que se deberán utilizar las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar el acceso a la justicia. Igualmente, en el referido Decreto dispuso que se debe prestar especial atención a la población rural y remota, así como a las personas que enfrenten barreras para el acceso a la justicia por medios tecnológicos, para lo cual dispuso que *“los municipios, personerías y otras entidades públicas, en la medida de sus posibilidades, facilitaran que los sujetos procesales puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales”*.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020 *“Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”*, el Consejo Superior de la Judicatura estableció medidas para el levantamiento de términos judiciales y dictó otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, observando que se

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

continuará privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, por lo que en el inciso tercero de su artículo 26 estableció que *“Los Consejos Seccionales de la Judicatura en coordinación con las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, deben definir, expedir y comunicar los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales concretos disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones por parte de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás dependencias”*.

Que en acatamiento de lo preceptuado en el Acuerdo No. PCSJA20-11567, el Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó mediante el Acuerdo CSJCHA20-32 del 12/06/2020, adoptó medidas a adoptar en el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 *“Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020”*, el Consejo Superior de la Judicatura estableció, entre otras cosas, que *“las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial no prestarán atención presencial al público. Los consejos seccionales de la judicatura en coordinación con las direcciones seccionales de administración judicial, definirán y darán a conocer los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones por parte de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás dependencias.”*

Que en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó celebrada el 25 de junio de 2020, se solicitó un informe pormenorizado al Doctor **Wilson Carreño Murcia**, Director de la Oficina de Coordinación Administrativa del Chocó, quien certificó que todas las sedes judiciales del Distrito cuentan con las condiciones para el retorno a partir del 1/07/2020; asimismo, indicó que fueron entregados a los diferentes despachos y dependencias los insumos de bioseguridad, habiendo socializado oportunamente los protocolos para el manejo de la emergencia de salud pública en nuestro Distrito.

Que el Área de Sistemas de la Oficina de Coordinación Administrativa ha informado a esta Corporación, los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones por parte de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás dependencias de nuestro Distrito.

Que es indispensable dar a conocer a los usuarios internos y externos, los mecanismos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y la Oficina de Coordinación Administrativa de Quibdó, con los que contarán los usuarios para acceder a la administración de justicia.

Que se hace necesario solicitar a la Oficina de Coordinación Administrativa de Quibdó se remita los respectivos protocolos de bioseguridad para las sedes judiciales a las autoridades territoriales pertinentes, con el fin de atender sus recomendaciones y seguimiento, de lo cual se deberá informar a esta Corporación con el objeto de tomar las determinaciones a que haya lugar.

Que las disposiciones aquí referidas se han socializado de manera oportuna con la Dirección de la Coordinación Administrativa de Quibdó.

Que en razón de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.

## ACUERDA:

**Artículo Primero.- Procedimiento para recepción de demandas y demás actuaciones judiciales:** Las demandas y demás actuaciones judiciales que sean presentadas a partir del 1/07/2020, se recibirán de manera virtual mediante los correos electrónicos institucionales de los despachos judiciales y oficina de apoyo judicial, conforme se señala en el anexo del presente Acuerdo, el que forma parte integral del mismo.

**Parágrafo 1:** Los horarios de recepción serán los establecidos en el Acuerdo CSJCHA20-32 del 12.06.2020, es decir, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en días hábiles. Los correos electrónicos que lleguen una vez terminada la jornada laboral se entenderán que son recibidos el día hábil siguiente.

**Artículo Segundo.- Procedimiento para el reparto de demandas y demás actuaciones judiciales:** El reparto de demandas, acciones de tutela, hábeas corpus, y demás actuaciones judiciales dirigidas a los despachos judiciales que se encuentran en la cabecera del circuito de Quibdó estará a cargo de la Oficina de Apoyo Judicial y respecto a las otras municipalidades, estará a cargo del Despacho Judicial al que corresponda.

**Artículo Tercero.- Responsabilidad de la información:** La Jefe de la Oficina Judicial o de la dependencia encargada del reparto, es la directa responsable del cumplimiento de las normas que lo regulan y de dirimir de manera inmediata las controversias que se susciten con ocasión del mismo.

**Artículo Cuarto.- Aplicativo Web de recepción de tutelas y hábeas corpus:** El Consejo Superior de la Judicatura emitió la Circular PCSJC20-20 de junio 23 de 2020, dando a conocer tanto a los servidores judiciales de la Rama Judicial, como a los abogados litigantes y ciudadanía en general, que de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se dispuso la implementación del aplicativo web de recepción de tutelas y hábeas corpus, que en su primera versión empezará a funcionar a partir del 1° de julio de 2020. El sistema de información para la recepción de tutelas y hábeas corpus, funcionará de la siguiente manera:

a.- El usuario deberá ingresar a la dirección URL en donde se encuentra ubicado el aplicativo web, la cual se identifica como <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>.

b.- El solicitante diligenciará unos datos básicos y deberá adjuntar en formato PDF totalmente legible, su demanda y demás documentos necesarios, de conformidad con los requisitos legales.

c.- Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos o incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez del caso, con prevalencia del correo electrónico institucional.

d.- El aplicativo es administrado por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ.

e.- Para mayor claridad del usuario del servicio de administración de justicia, consulte el documento de "Manual para ciudadano envío en línea de tutela y hábeas corpus V0.1", el cual

se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente se precisa, que tal y como lo estableció el Consejo Superior de la Judicatura, las acciones de tutela o de hábeas corpus que se sigan enviando por correo electrónico institucional o cualquier otro canal institucional, deberán ser recibidas y darles el trámite legal que corresponda, sin perjuicio de que se comunique al usuario del nuevo aplicativo Web de recepción y se promueva su uso.

**Artículo Quinto.- Acceso a las actuaciones virtuales con apoyo de los municipios, personerías y otras entidades públicas:** Los Municipios, Personerías y otras entidades públicas, en la medida de sus posibilidades, deberán facilitar a los sujetos procesales las herramientas de las que dispongan para que puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales adelantadas por los despachos que conforman la Rama Judicial del Poder Público, esto en cumplimiento del Decreto 806 del 04/06/2020 que busca flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

Conforme a lo anterior, se invita a los Municipios, Personerías y otras entidades públicas con sede en el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, a brindar el apoyo y la orientación tecnológica que los usuarios y ciudadanos requieran en su respectivo territorio para acceder a la administración de justicia.

**Artículo Sexto.- Remisión de protocolos de bioseguridad a las autoridades territoriales:** La Oficina de Coordinación Administrativa de Quibdó, remitirá los protocolos de bioseguridad para las sedes del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó a las autoridades territoriales pertinentes, con el fin de atender sus recomendaciones y seguimiento, de lo cual se deberá informar inmediatamente a esta Corporación Seccional con el objeto de tomar las determinaciones a que haya lugar.

**Parágrafo:** La Oficina de Coordinación Administrativa de Quibdó y su Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de esta Corporación, velarán porque los servidores judiciales y los usuarios de justicia, observen los respectivos protocolos de bioseguridad previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, y las regulaciones que dispongan las autoridades territoriales.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión extraordinaria virtual del 27 de junio del año 2020 y rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

Anexo 1 y 2 (ver en páginas siguientes)

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia

## Anexo No 1 Recepción de Demandas

Tutelas y habeas corpus	
Tutelas y habeas corpus utilice el siguiente link:	<a href="https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea">https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea</a>

Recepción de Demandas para los Juzgados ubicados en el municipio de Quibdó		
Oficina	Especialidad	Correo electrónico
Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó	Demandas Civiles	demandascivqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Demandas Laborales	demandaslabqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Demandas Administrativas	demandasadminqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Demandas familia	demandasfliaqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Centro de Servicios Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio	Procesos Penales SAP	cserspaqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Centro de Servicios Juzgados Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Quibdó	Procesos Penales SRPA	cit03csjaqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Recepción de Demandas para los Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, que no se encuentren ubicados en el municipio de Quibdó		
Nombre del Juzgado		Correo electrónico institucional
Juzgado Penal Circuito Istmina		j01pctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Istmina		j01prmistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 2 Promiscuo Municipal Istmina		j02prmistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Civil Circuito - Istmina		j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 2 Civil Circuito - Istmina		j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1º Promiscuo de familia de Istmina		j01prfctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Del Circuito Bahía Solano		j01prcbahiasolano@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Bahía Solano		j01prmbahiasolano@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 2 Promiscuo Municipal Bahía Solano		j02prmbahiasolano@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Familia Bahía Solano		j01prfbahiasolano@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Circuito Riosucio		j01prctoriosucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Riosucio		j01prmpalriosucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 2 Promiscuo Municipal Riosucio		j02prmpalriosucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo de Familia del Circuito Riosucio		j01prfctoriosucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Tadó		jprmpaltado@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Jurado		j01pmjurado@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Novita		j01pmnovita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Condoto		jpmcondoto@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Atrato		j01prmatrato@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Bajo Baudó		j01prmbajobaudo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Belen Bajirá		j01prmbelenbajira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Bojaya		j01prambojaya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Cantón San Pablo		j01prmcantonsanpablo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Certegui		j01prmcertegui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal El Litoral Del San Juan		j01prmlitoralсанjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia

Acuerdo Hoja No. 6

Juzgado 1 Promiscuo Municipal Lloró	j01prmlloro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Medio Atrato	j01prmmedioatrato@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal - Alto Baudó	j01prmtobaudo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Promiscuo Municipal Medio Baudó	j01prmmediobaudo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Medio Sanjuan	j01prmmudiosanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Nuquí	j01prmnucui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Rio Iro	j01prmrriro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Rio Quito	j01prmrriquito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Sipi	j01prmsipi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Unguia	j01prmunguia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Unión Panamericana	jprmpalupanam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Juradó	j01pmjurado@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Nóvita	j01pmnovita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Bagadó	j01pmbagado@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Acandí	j01prmacandi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal Carmen del Darién	j01prmpalcarmendarien@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 1 Promiscuo Municipal del Carmen de Atrato	J01prmpalcatrato@cendoj.ramajudicial.gov.co

## Anexo No 2 Memoriales y Actuaciones Administrativas

<b>Recepción de Memoriales y Actuaciones administrativas para los Juzgados y Despachos ubicados en el municipio de Quibdó</b>		
<b>Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó</b>		
<b>Corporación</b>	<b>Asunto</b>	<b>Correo electrónico institucional</b>
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó	Penales	tramiteptsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Civiles, Laborales y de Familia	tramiteclftsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Trámite tutelas	nottqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Secretaría General Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó	Asuntos administrativos y otras comunicaciones.	secsutscho@cendoj.ramajudicial.gov.co,
<b>Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó</b>		
Secretaría General de Tribunal Administrativo del Chocó		sectriadmchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó</b>		
Juzgado 01 Administrativo Oral Quibdó		j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 02 Administrativo Oral Quibdó		j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 03 Administrativo Oral Quibdó		j03admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 04 Administrativo Oral de Quibdó		j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>Sala Jurisdiccional Seccional Disciplinaria del Chocó</b>		
Secretaría General Sala Jurisdiccional Disciplinaria		ssdcsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>Juzgados Penales del Distrito Judicial de Quibdó – Sistema Penal Acusatorio</b>		
Juzgado 01 Penal Circuito de Quibdó		j01pcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 02 Penal Circuito de Quibdó		j02pcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Penal Municipal de Control Garantías de Quibdó		J01pmpalgarquibdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 02 Penal Municipal de Control Garantías de Quibdó		j02pmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 02 Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó		j03pmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Penal Municipal Control Garantías Ambulante Quibdó		j01pmpalgarquibdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 02 Penal Municipal Control Garantías Ambulante Quibdó		j02pmpalcgauibdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Quibdó		jpespqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Ejecución Penas Medidas Seguridad de Quibdó		juepenmseg@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó		j01pmpalqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>Juzgados Penales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes del Circuito de Quibdó</b>		
Juzgado del circuito penal de Adolescentes Quibdó		j01pctoaqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Primero Penal Municipal de Adolescentes Quibdó		j01pmcgqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Segundo Penal Municipal de Adolescentes		j02pmcgqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia

Quibdó	
<b>Juzgados Civiles - Laborales - Familia del Circuito de Quibdó</b>	
Juzgado 01 Civil Municipal Quibdó	j01cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 02 Civil Municipal Quibdó	j02cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Civil del Circuito de Quibdó	j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Civil Especializado de Restitución de Tierras de Quibdó	j01cctoestqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Laboral del Circuito de Quibdó	j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 02 Laboral del Circuito de Quibdó	j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Laboral de Pequeñas Causas Quibdó	J01mpalpclqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 de Familia de Quibdó	j01pfqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 02 de Familia de Quibdó	j02pfqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nota:** Para recepción de memoriales y demás actuaciones administrativas en los Juzgados que no se encuentren ubicados en el municipio de Quibdó, se utilizarán los correos señalados en el anexo No. 1.

**Atención de memoriales ante el área administrativa:**

<b>Oficina de Coordinación Administrativa de Quibdó</b>	
Dirección de la Coordinación Administrativa de Quibdó	wcarrenm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Coordinadora Área Administrativa Recursos Humanos	admitqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asuntos Nómina – Rama Judicial del Chocó	nominaqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó	ofapoyoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó</b>	
Secretaría General Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó	csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co